Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapua - Telef. 0767 240 219 - 240 391
bvistaurl@contrataciones.paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

Bella Vista, 20 de Septiembre de 2.011

UOC 174-11

Señores:
San Blas Construcciones SRL.
Encarnación
Presente

Me dirijo a Ustedes para saludarles muy cordialmente y a la vez comunicarle que el llamado por Contratación Directa Nº CD-20-2.011 "Mantenimiento de Hogar de Ancianos", fue adjudicado a WM del Ing. Walter Molinas, por ***(Gs. 19.172.000) GUARANIES DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL,*** *según resolución Municipal Nº 565/2.011.*

Cabe aclarar que si bien la oferta más económica fue la presentada por San Blas Construcciones SRL, se recomendó descalificar la misma debido a que, según un informe de la Secretaría de la Función pública, uno de los firmantes de la oferta, y socio de la empresa, es funcionario público, por lo tanto la empresa esta comprendida dentro de las inhabilidades para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley 2.051 específicamente inciso b).

Sin otro particular me despido reiterándoles mis cordiales saludos.

Atentamente.

Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista

Ing Eve Chávez.
20-09-2011

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapua - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contrataciones.paraguay.gov.py
Capital de la Yerba Mate

Bella Vista, 20 de Septiembre de 2.011

UOC 175-11

Señor:
Ing. Walter Molinas
Asunción
Presente

Me dirijo a Ustedes para saludarles muy cordialmente y a la vez comunicarle que el llamado por Contratación Directa Nº CD-20-2.011 "Mantenimiento de Hogar de Ancianos", fue adjudicado a WM del Ing. Walter Molinas, por ***(Gs. 19.172.000) GUARANIES DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL,*** *según resolución Municipal Nº 565/2.011.*

Cabe aclarar que si bien la oferta más económica fue la presentada por San Blas Construcciones SRL, se recomendó descalificar la misma debido a que, según un informe de la Secretaría de la Función pública, uno de los firmantes de la oferta, y socio de la empresa, es funcionario público, por lo tanto la empresa esta comprendida dentro de las inhabilidades para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley 2.051 específicamente inciso b).

Sin otro particular me despido reiterándoles mis cordiales saludos.

Atentamente.

Marizol Gallas
Responsable UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

22 SEP. 2011 08:20AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	W M CONSTRUCCION	22 SEP. 08:19AM	01'01	TRANS	01	OK

[REPORTE DE TRANSMISION]

22 SEP. 2011 08:18AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	W M CONSTRUCCION	22 SEP. 08:17AM	00'55	TRANS	01	OK

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional